

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29424 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 452/15, con NIG 0401342M20150000458, por auto de fecha 09/07/2015, se ha declarado en concurso Voluntario y Abreviado, al deudor entidad mercantil Montajes y Proyectos del Mediterráneo, S.L., con domicilio en c/ San Pablo, n.º 28 de Mengibar (Jaén) 23000, con CIF B-23584600.

2.º Queda ordenada la suspensión por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don José García Fernández, Economista, con domicilio postal en Plaza Carlos Cano, Edif. Brisas VI, 2.º, de Almería, 04006, con n.º teléfono 950620262 y n.º fax 950620263, y dirección electrónica: jgarcia@eurosur-consultores.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º El deudor ha solicitado la liquidación, habiéndose acordado la apertura de la fase de liquidación con la disolución de la sociedad y el cese de los administradores de la entidad concursada.

Almería, 16 de julio de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150042579-1